



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Banco Patagonia, junto a Fundación Nobleza Obliga, han presentado públicamente la quinta edición del programa "Emprendedores de Río Negro", que busca capacitar y premiar emprendedores para promover el desarrollo local, fortalecer el ecosistema emprendedor de la provincia y generar un impacto positivo en sus comunidades.

Con un nuevo formato que responde a los desafíos del nuevo contexto imperante, ambas organizaciones han lanzado el certamen que capacita y premia los mejores emprendimientos de la provincia, contando esta nueva edición con una plataforma donde los emprendedores podrán acceder a cursos online, con especialistas que los asistirán e instruirán acerca de cómo fortalecer y dar a conocer sus productos o servicios.

La inscripción es gratuita en el sitio web [www.emprendedoresrionegro.com](http://www.emprendedoresrionegro.com) y se extenderá del 8 al 31 de julio de 2020.

Los 30 emprendimientos más destacados formarán parte de un catálogo interactivo, que el jurado evaluará para elegir tres ganadores que recibirán en total \$270.000 en premios, con el fin de consolidar sus proyectos.

El Programa cuenta con el apoyo del CREAR, gobierno provincial, gobiernos municipales, Cámaras de Comercio locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros.

En el marco de su estrategia de Responsabilidad Social Empresaria que incluye el fortalecimiento a emprendedores locales, Banco Patagonia en articulación con Fundación Nobleza Obliga desarrollaron, hace ya algunos años, el Programa "Emprendedores de Río Negro 2020", con el objetivo de acompañar y reconocer la evolución de "proyectos productivos" de emprendedores de Río Negro que hayan cumplido con la capacitación y las actividades propuestas para el crecimiento de sus emprendimientos.

El mismo tiene un especial foco en el desarrollo sustentable, buscando que los emprendimientos generen un impacto económico, social y ambiental, considerando como "productivos" a aquellos micro-emprendimientos en marcha, realizados en la Provincia de Río Negro, que tengan un impacto positivo en sus economías regionales, y en las comunidades de las que forman parte, a través de la elaboración de productos o servicios en cualquier modalidad asociativa.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Están habilitados a participar aquellos emprendedores con domicilio en la Provincia de Río Negro, que tengan un proyecto en marcha, que hayan cumplido con todas las instancias de capacitación virtual, y cumplimentado correctamente el formulario de inscripción publicado en la web <http://www.emprendedoresrionegro.com.ar/> con todos sus requisitos previos consignados en el apartado de "Términos y Condiciones de Participación", a modo de reglamento.

El Programa desarrollado consta de tres etapas:

- a) una primera que consta de capacitaciones virtuales, a ser dictadas por la Fundación Nobleza Obliga durante Agosto y Septiembre 2020 inclusive;
- b) una segunda, que facilita la incorporación de los productos o servicios involucrados a un catálogo de emprendedores y productos seleccionados, por cuanto todos los emprendimientos que hayan ingresado al programa recibirán un puntaje, basado en los datos aportados en el Formulario de Inscripción, en la asistencia y el desempeño en las capacitaciones virtuales, y en la opinión de los socios locales, y los 10 mejores puntajes de cada región serán invitados a subir sus perfiles y portfolio de productos en un Catálogo virtual que será divulgado por los medios de prensa, redes sociales de los organizadores. En este catálogo online se publicarán el perfil, los datos de contacto, redes sociales y las características de hasta 3 productos de cada uno de los emprendedores, para que el público en general pueda informarse sobre la actividad y sobre sus productos. El Catálogo de Emprendedores de Río Negro 2020 se publicará durante Octubre 2020.
- c) Y una tercera que transcurrirá durante el mes de Noviembre 2020 en el que se realizarán tres Instancias Finales regionales, en las que participarán los jurados designados por la organización y los 10 emprendedores finalistas de cada región, procediéndose a la selección del ganador del Programa por cada región, de acuerdo al desarrollo especificado en la reglamentación prevista.

El Banco Patagonia premiará con la suma de \$90.000.- a cada uno de los 3 emprendimientos ganadores. Dicho monto deberá estar asignado exclusivamente a la consolidación o crecimiento del emprendimiento.

Uno de los premios será otorgado a la Región Cordillera para emprendimientos de las siguientes áreas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de influencia: Bariloche, Dina Huapi, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, y Maquinchao; otro a la Región Alto Valle para emprendimientos de las siguientes áreas de influencia: Cipolletti, Cinco Saltos, Fernández Oro, Allen, General Roca, y Villa Regina; y el tercero a la Región Atlántica, para emprendimientos de las siguientes áreas de influencia: Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, General Conesa, Río Colorado, Viedma, San Antonio Oeste y Valcheta, incluyendo Valle Medio.

Es de esperar que la fuerza emprendedora de nuestra provincia vuelva a aprovechar esta nueva oportunidad para vigorizar sus proyectos productivos, al igual que ya lo hicieron en ocasiones anteriores, las que llegaron a abrigar la presentación de un número de 500 propuestas diferentes en las que fue posible advertir el esfuerzo puesto de manifiesto en la innovación, la iniciativa productiva, la proyección de crecimiento, y las ganas de desarrollarse y trascender con las miras puestas en un promisorio impacto comunitario.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua.

**Acompañantes:** Juan Pablo Muená; Julia Fernández; Claudia Contreras; Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, económico y social la Quinta Edición del Programa Emprendedores de Río Negro 2020, impulsado en forma conjunta por la Fundación Nobleza Obliga y el Banco Patagonia, con el objetivo de acompañar y reconocer la evolución de proyectos productivos de emprendedores de Río Negro, fortaleciendo el ecosistema emprendedor de la provincia y promoviendo la generación de un impacto positivo en sus distintas comunidades.

**Artículo 2°.-** De forma.